

Sesión IX extraordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Iquitos
 a las seis de la tarde del día ocho
 de noviembre de mil novecientos diecisiete
 con asistencia de los Regidores: propietario
 don Manuel Rodríguez Benavides quien presidió,
 don Juan Chaves Inguillo y don Ramón Moya
 suplentes, en representación de los propietarios don
 Manuel Zumbado Zumbado que tiene per-
 miso y de don Cipriano González González
 que no asistió, respectivamente; con objeto de
 conocer los siguientes puntos consignados en la
 convocatoria: primero aprobar los estados de caja
 de la Tesorería Municipal, Segundo aprobar
 algunas cuentas, Tercero conocer los detalles
 de Caminos. Cuarto. Conocer de los reclamos
 al mismo detalle. Quinto auxiliar a los da-
 ñificados con motivo de la Catástrofe del Prin-
 cipal.

Artículo I

El Señor jefe Político presenta los estados de

caja de la Tesoreria Municipal, correspondientes al mes de Octubre anterior, que habia enviado el Tesorero respectivo y examinados que fueron, se aprobaron ordenando la distribucion reglamentaria.

Articulo II

El Señor Jefe Politico manifesto: que habia expedido dieciocho boletas para enfermos pobres, por medicinas que fueron suministradas por el Doctor Don Miguel Nobles, distribuidas asi: nueve del Centro, cuatro de la Ribera y uno de la Asuncion; que por la herradura del caballo de propiedad Municipal, se deben a don Nicasio Espeleta, tres colones veinticinco centimos y que, a los Señores Trefos Hermanos, hay que pagar \$ 8.00, por utiles de oficina comprados en aquella libreria, segun factura del 5 del corriente que presento.

Se Acuerda:

Autorizarlo para que gire por esas cantidades; las medicinas, en el orden en que estan, y la de Espeleta y Trefos Hermanos, de los fondos comunes del Centro.

Articulo III

El Señor Jefe Politico presento los detalles levantados por las Juntas Itinerarias para la composicion de caminos, en este año. Examinados, se dejan aprobados con las modificaciones que se introduzcan al conocer de los reclamos.

Articulo IV

Vistos los reclamos presentados en tiempos oportunos, insugnando el detalle para la composicion de los caminos levantado este año,

Se Acuerda:

En los reclamos que corresponden al detalle de, el

234
Centro: que Don Juan Elvira Solera Rodriguez en lugar de \$ 40⁰⁰ que le asigno la junta respectiva, pague \$ 30⁰⁰ descontables en trabajo de composicion en el camino, conforme lo solicita en su reclamo y que, los demas que han solicitado el pago de sus cuotas en trabajo se admitan. En los reclamos al Detalle de la Ribera: que Don Tranquilino Saenz, pague \$ 4⁰⁰ y Don Rafael Viquez pague la cuota asignada; eximiendo a Dona Ana Delgado, que no tiene propiedad alguna, conforme lo manifesto al Jefe Politico.

En cuanto al reclamo de Don Jose Ramon Solera, dejar firme su cuota. Eximir a Dolores Viquez del pago de su cuota, por cuanto, ni es vecino de San Juanquin, y si de San Pedro de Barba de donde, autenticando su firma el Agente de Policia de aquel distrito, manifiesta que no tiene propiedad en la Ribera.

En cuanto al escrito presentado por varios Vecinos de la Ribera, don Fidel Chaves, Abelcho Zuniga, Tomas Moreira, Eulogia Chaves, Petronila Murillo, Juan Carvajal, Julio Chaves, Juan Rafael Moreira, Aquileo Ramirez, Teodoro Campos, Clemente Campos David Campos Emilio Ledezma y Genaro Delgado, que descuentan sus cuotas en trabajo, cuando se nombro encargado en aquel distrito. Se rebaja a Don Juan Campos Chaves su cuota a \$ 12⁰⁰ Sin lugar al reclamo de Santiago Campos. Dejar en \$ 6⁰⁰ las cuotas de Don Jose Piedades y Cipriano Viquez.

Dejar firme la cuota de Maximino Campos y Jesus Ledezma.

No admitir la solicitud de reclamo de Jacinto Rodriguez L.

Que Dona Joaquina Barrantes pague seis colonos.

En cuanto a la solicitud de Don Franquolino Campos y compañeros, una vez que se emprendan los trabajos y se nombre Encargado.

Que Don Francisco Campos \$100 y eximir a la sucesion Matias Campos; y eximir tambien a don Elias Ramirez por no tener propiedades.

Al mismo tiempo, Concederse las solicitudes por trabajo presentadas en tiempo oportuno.

Reclamamos al detalle de la Absuncion.

En el reclamo de Don Jose Manuel Herrera, rebajarle \$5⁰⁰ si lo paga en jornales, pero \$10⁰⁰, si lo paga en dinero.

Dejar en \$2⁰⁰ la cuota de Jose Gumbado S.

Sin lugar el reclamo de Dolores Brenes Gamora.

Quedan tambien admitidas las solicitudes de pago en jornales.

Articulo V

Se acuerda:

destinar la cantidad de treinta Colones, para auxiliar a unque modestamente, a los damnificados con motivo de la Catastrofe del Cuartel Principal.

Queda el Señor Jefe Politico autorizado para expedir los giros correspondientes, diez colones del fondo comun de cada distrito y enviarlos a su destino.

Gipriano Gonzalez

Guillermo Villegas